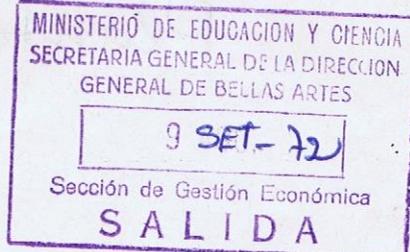




MINISTERIO
DE
EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES
-Secretaría General-
Sección de Gestión Económica

Rf^a AD: 113.645

Con esta fecha el Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes por delegación del Excmo. Sr. Ministro me comunica lo siguiente:

"En uso de las atribuciones que le han sido conferidas por Ley de 26 de febrero, por la que fué aprobado el Presupuesto General del Estado para 1.972.

Habiendo sido tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento con fecha 6 de Julio 1972

ESTE MINISTERIO ha tenido a bien conceder una subvención de CIENTO DIEZ MIL PESETAS (110.000) a la institución sin fin de lucro Asociación Española de Pintores y Escultores de Madrid, para desarrollar un programa de Bellas Artes a realizar en colaboración con esta Dirección General.

Esta subvención será librada en la forma reglamentaria contra la Caja Central, a favor del Habilitado Central del Ministerio y con cargo al crédito 18.08.471 del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento."

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de Julio de 1972

EL JEFE DE LA SECCION,



Sr. Presidente de la Asociación Española de Pintores y Escultores.- C/ Infantas, 30.-

MADRID.-